



Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de fijar población en el municipio de Rioseco de Tapia, y la inexistencia de nacimientos entre los vecinos del municipio.

Visto que las ayudas a la natalidad pueden ser un revulsivo para contribuir al incremento de los nacimientos y nuevos empadronados en el municipio y continuando con la política para el incentivo de la natalidad el pasado año.

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que se emita informe por Intervención en relación con la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectúe retención del crédito disponible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

